



Universidad Nacional de Luján  
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

---

1.-

Objeto de la contratación (según detalle en planilla de cotización)	<b>SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA POR ÓSMOSIS INVERSA Y REMINERALIZACIÓN O SISTEMA DE PURIFICACIÓN POR RESINAS DE INTERCAMBIO SELECTIVAS PARA ARSÉNICO Y NITRATOS. PUESTO DE AGUA SEGURA FRÍA Y CALIENTE S/ALQUILER</b>
Fecha de Apertura de Ofertas:	<b>24 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 11:00 HS.-</b>
Contacto:	Tel: 02323/423171/420380. Internos:1237 ó 1309 Mail: <a href="mailto:compras@unlu.edu.ar">compras@unlu.edu.ar</a> Web: <a href="http://www.compras.unlu.edu.ar">www.compras.unlu.edu.ar</a> De lunes a viernes de 8 a 15 hs.

2.- Procedimiento de Selección:

Tipo: Contratación Directa	Nº: 173	Ejercicio: 2023
Clase: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL		
Modalidad: SIN MODALIDAD.		

EXP-LUJ N° : 0000510/2023

Retiro o descargas de Pliegos:	Los interesados podrán consultar o solicitar el envío del presente pliego mediante correo electrónico a <a href="mailto:compras@unlu.edu.ar">compras@unlu.edu.ar</a> hasta la fecha fijada para la apertura de ofertas. Asimismo podrán descargar el presente desde la página: <a href="http://www.compras.unlu.edu.ar">www.compras.unlu.edu.ar</a>
--------------------------------	--

Consultas:	Deberán efectuarse por correo electrónico a <a href="mailto:compras@unlu.edu.ar">compras@unlu.edu.ar</a> . Podrán realizarse hasta 72 horas hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.
------------	---

Lugar, plazo y horario de presentación de las ofertas:	<b>Las ofertas serán recibidas ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA CASILLA: <a href="mailto:compras@unlu.edu.ar">compras@unlu.edu.ar</a> hasta la fecha y hora fijadas para la apertura de ofertas. Teléfonos: 02323 423171 - Internos: 1237 ó 1309.</b>
--	---



**Universidad Nacional de Luján**  
**Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

---

**3.- Cláusulas Particulares**

<b>FORMA DE PAGO:</b>	CINCO (05) DÍAS HÁBILES a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva de los bienes, mediante <b>TRANSFERENCIA BANCARIA</b> . Con el objeto de realizar la correspondiente transferencia deberá adjuntar con su oferta y en carácter de declaración jurada la información que se solicita en Anexo II al presente. (Se solicita la información sea acompañada con la oferta, para evitar demoras).
<b>PLAZO DE INICIO:</b>	CINCO (5) DÍAS HÁBILES a partir de la recepción fehaciente de la Orden de Compra
<b>DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN:</b>	VEINTICUATRO (24) MESES, con opción a prórroga por doce (12) meses mas por acuerdo de partes.
<b>VARIACIONES DE PRECIOS:</b>	Los precios podrán sufrir ajustes autorizados por autoridad competente, a partir de los cuatro (4) meses de la puesta en marcha efectiva.
<b>GASTOS DE ENVÍO Y FLETE</b>	<b>A CARGO DEL PROVEEDOR</b>
<b>PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</b>	VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de apertura de las ofertas. La voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta debe manifestarse en forma expresa dentro de los DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo.
<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	<b>2 unidades en Sede Central UNLu</b> , sito en el cruce de la Ruta Nacional N° 5 y Av. Constitución, Luján, Buenos Aires. Teléfono: 02323-423171/420380, Interno: 1289, mail: <a href="mailto:patrimonio@unlu.edu.ar">patrimonio@unlu.edu.ar</a> <b>1 unidad en Delegación San Fernando</b> , sito en Av. Libertador 1700, San Fernando - Buenos Aires. Teléfono: 011) 4744-4584 / 4890-1204, interno: 6317 e-mail: <a href="mailto:sgonzalez@mail.unlu.edu.ar">sgonzalez@mail.unlu.edu.ar</a>
<b>GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</b>	<b>COMO CONFORMAR LA GARANTÍA:</b> SE CALCULARA EL CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. <b>EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS:</b> Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (1.000 M - VALOR DEL M = PESOS OCHO MIL).
<b>PRESENTACIÓN DE FACTURAS</b>	Las mismas serán enviadas por correo electrónico a <a href="mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar">liquidaciones@unlu.edu.ar</a> . En las facturas (B o C) deberá constar: Número y Fecha de la Orden de Compra, Número de Expediente que diera origen a la contratación, Número, descripción e importe de cada renglón, Importe total, Número de C.U.I.T. de la Universidad (30-58676240-7) - I.V.A. EXENTO.

**4.- Criterio De Selección de Ofertas:** La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta la calidad, el precio, los antecedentes del oferente y el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta.



**Universidad Nacional de Luján**  
**Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

---

5.-

**a) Vistas:** los originales de las ofertas serán exhibidos por el término de DOS (2) días contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de apertura.

**b) Impugnaciones:** el Dictamen de evaluación será notificado a los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido. Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su notificación fehaciente, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet de [www.compras.unlu.edu.ar](http://www.compras.unlu.edu.ar), en ambos casos, **previa integración de la garantía** regulada en el artículo 78, inciso d) del Decreto PEN 1030/16. Las presentaciones se recibirán **EXCLUSIVAMENTE** por escrito a las direcciones indicadas en el punto 1 del presente.

**c) Notificaciones:** todas las notificaciones a los oferentes serán enviadas mediante correo electrónico.

**6.- Instructivo para presentar su oferta (Requisitos de las ofertas - Decreto PEN 1030/16)**

- La oferta se recibe sin excepción, hasta la fecha y hora fijada en el punto 1 del presente.
- Las ofertas deberán ser enviadas en formato **PDF EXCLUSIVAMENTE y contenidas en un solo archivo.**
- El acto de apertura es público y pueden participar de él todos los interesados.
- **La oferta debe estar firmada por el/los titulares de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado.**
- **Documentación a presentar junto con su oferta:**
  - Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, DNI /Razón Social y domicilio real.
  - Número de teléfono.
  - Número de Código único de Identificación Tributaria.
  - **Dirección de Correo electrónico a la cual serán destinadas las notificaciones**
  - **DDJJ** Habilidad para contratar (Artículo 27° Decreto Delegado 1023/01). Anexo I.
  - **DDJJ** de datos bancarios. Anexo II.

<b>DATOS DEL PROVEEDOR (CON CARÁCTER DE DDJJ)</b>	
<b>Razón social</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Código Postal</b>	
<b>CUIT:</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>E-mail</b>	



Universidad Nacional de Luján  
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

---

7.- Objeto del Contrato - Modelo de Planilla de Cotización

R	Cantidad	Descripción	Marca ofrecida	Precio Unitario	Precio Total
1	3	<p><b>Alquiler mensual de un sistema de Purificación de agua por Ósmosis Inversa y remineralización o sistema de purificación por resina de intercambio selectivas para arsénico y nitratos</b> (puesto de agua segura). Agua fría y caliente.</p> <p>El equipo debe cumplir con las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Atrapar lodo, polvo, óxido y arena que afectan el agua. Proteger a los poros de los filtros de atascos y obstrucciones prematuras.</li><li>-Reducir el benceno, cloro, pesticidas, herbicidas, trihalometanos, compuestos orgánicos volátiles y compuestos del agua.</li><li>-Eliminar partículas de metales pesados.</li><li>-Reducir el contenido de cloro y compuestos del agua.</li><li>-Eliminar componentes orgánicos herbicidas y pesticidas.</li><li>-El sistema debe contener membrana de ósmosis para remover la materia orgánica natural, los plaguicidas, los quistes, el arsénico, bacterias y virus o poseer resinas de intercambio iónico para la remoción selectiva en dos etapas de Arsénico y Nitratos. En caso de ofrecer Ósmosis Inversa debe contar con una etapa de remineralización posterior.</li></ul>			



**Universidad Nacional de Luján**  
**Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

---

	<p>-El sistema debe contener filtro de carbón el que puede contener cáscaras de coco.</p> <p>-PH del agua (PH rango: 7,2 y 8,5)</p> <p>-Como última etapa asegurar la desinfección bacteriológica del total de microorganismos vivos que no son atrapados en las etapas previas (como ejemplo:Cloración, Ozonización, Aplicación UV)</p> <p>Origen del agua a tratar: el agua proviene de perforación propia (acuífero Puelche) con almacenamiento en tanque y distribución a los edificios.</p> <p>Calidad requerida: agua potable apta para consumo humano según normativa vigente Código Alimentario Argentino en cumplimiento de Dec. 351, Ley 19587.</p> <p>Caudal de agua: 150 L/hora</p> <p>Análisis de agua: se adjunta uno de los protocolos de análisis fisicoquímicos, como ejemplo de las tomas realizadas. Ver <b>ANEXO III</b>.</p> <p>Análisis bacteriológico: los desvíos son puntuales y corresponden a los puntos de toma en los que se han detectado Coliformes totales, E.Coli y P. aeruginosa.</p> <p>Requiere conexión a red propia para brindar servicio de toma segura de agua potable para el personal docente, nodocente y estudiantes.</p> <p>Se solicita mantenimiento preventivo de los equipos que asegure la potabilidad del agua en forma permanente.</p>			
--	---	--	--	--



**Universidad Nacional de Luján**  
**Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

---

		Se solicita propuestas que tengan como finalidad garantizar el servicio ante una ruptura de un equipo.			
			<b>TOTAL:</b>		

**SON PESOS:** \_\_\_\_\_

.....  
**FIRMA Y ACLARACIÓN OFERENTE**

Notas:

- No se aceptará la expresión "según pliego" sino que deberán indicarse las características técnicas y detalle de lo ofertado. Si se usara esa expresión y la descripción del pliego, consignará marca y modelo a título de referencia, se entenderá que lo ofrecido "según pliego", sin lugar a dudas es un elemento de la misma marca y modelo que el mencionado. En los casos en que la descripción del pliego no consignara marca y modelo a título de referencia, la Universidad podrá desestimar la oferta por el renglón para cuya descripción se utilizara la frase "según pliego".
- La cotización deberá efectuarse conforme el modelo de planilla de cotización, salvo indicación en contrario expresa en Pliego de Bases y Condiciones.
- Se entenderá que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
- No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de la mismas, ni para contratar haber retirado o comprado el Pliego. No obstante ello, aquellos que no hubieran informado debidamente su obtención no podrán alegar desconocimiento de cualquier actuación que se hubiese producido hasta el Acto de Apertura.
- Los precios deberán incluir indefectiblemente el importe correspondiente a la alícuota del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A). En caso de no hacerse expresa mención de ella en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.
- Los precios deberán ser expresados en PESOS.
- En caso de efectuar la cotización en moneda extranjera la Universidad se reserva el derecho de aceptar o no la oferta. Si la misma resultare aceptada se tomará para la conversión a pesos el tipo de cambio vendedor de la moneda publicada por el Banco de la Nación Argentina el día anterior al de la fecha de apertura a los efectos de realizar el análisis comparativo de las ofertas. En aquellos casos en que se aceptara la cotización en moneda extranjera, el pago se efectuará en moneda nacional calculando el monto del desembolso en función del tipo de cambio vigente al momento de libera la orden de pago.



**Universidad Nacional de Luján**  
**Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

---

- Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades establecidas en el Artículo 29 del Decreto PEN 1023/01 por las causales estipuladas en el TITULO V del Decreto PEN 1030/16.
- Las causales de desestimación de las ofertas NO subsanables, subsanables, como así también las pautas de inelegibilidad de las mismas se encuentran detalladas en los Artículos 66°, 67° y 68° respectivamente del Decreto PEN 1030/16.

*Todas las cuestiones y controversias que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación y/o ejecución de las obligaciones y derechos emergentes del presente pliego, serán resueltas teniendo presente los términos del Decreto Delegado 1023/01 ( por el cual se dispuso que el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, tendrá por objeto que las obras, bienes y servicios sean obtenidos con la mejor tecnología proporcionada a las necesidades, en el momento oportuno y al menor costo posible, como así también la venta de bienes el mejor postor, coadyuvando al desempeño eficiente de la Administración y logro de los resultados requeridos por la sociedad. Toda contratación de la Administración Nacional se presumirá de índole administrativa, salvo que de ella o de sus antecedentes surja que está sometida a un régimen jurídico de derecho privado) y el Decreto P.E.N.1030/16 (REGLAMENTARIO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL - Decreto Ley N° 23.354 de fecha 31 de Diciembre de 1956, ratificado por la Ley N° 14.467, vigente en función de lo establecido por el Artículo 137, inciso a) de la Ley 24.156.*

*Todas las controversias judiciales las partes expresamente contratantes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con asiento en la localidad de Mercedes (Bs. As.).*

*La sanción aplicada en el ámbito del Régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01 será considerada como antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas para este llamado, como así también los incumplimientos registrados en la base de datos de esta Universidad"*



**Universidad Nacional de Luján**  
**Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

---

**Anexo I - Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional -**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO:  
1) que ésta habilitado/a para contratar con la Administración Pública Nacional, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27° del Decreto Delegado 1023/01 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los Incisos a) a g) del Artículo 28° del citado Decreto.  
2) Que esta persona y/o empresa conoce la normativa vigente, incluido el Reglamento de Compras y Contrataciones y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, ambos de la Universidad Nacional de Luján.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

Carácter:

---

**Anexo II - Declaración Jurada de datos bancarios -**

A la Tesorería de la Universidad Nacional de Luján:  
Mediante el presente autorizo a la Universidad Nacional de Luján a que todas las sumas que esta liquide a mi favor sean depositadas en la cuenta cuyos datos bancarios detallo a continuación:

Banco: \_\_\_\_\_

Sucursal: \_\_\_\_\_

Tipo de Cuenta: \_\_\_\_\_

Número de Cuenta: \_\_\_\_\_

CBU: \_\_\_\_\_

CUIT/CUIL: \_\_\_\_\_

mail de contacto: \_\_\_\_\_

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

Carácter:

**Junto con la presente DDJJ deberá acompañarse una constancia de CBU emitida por el banco, de la cual surja la titularidad del Oferente.**

---





Universidad Nacional de Luján  
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

ANEXO III

Análisis físico químico de agua			
<i>Muestra</i>			
Rotulo de muestra	Aulas 400. Baño damas discapacitados	código de muestra	S95
Recepción de la muestra		18/10/2022	
<i>Resultados</i>			<i>Valores de referencia</i>
pH	8.15	upH	6,5 hasta 8,5
<i>Standard methods 4500 H+</i>			
Conductividad	755	μS	-
<i>Standard methods 2510</i>			
Sólidos Disueltos totales a 180°C	780	mg/L	Máximo 1500
<i>Standard methods 2540</i>			
Alcalinidad total	459	mg CaCO <sub>3</sub> / L	-
<i>Standard methods 2320 B</i>			
Dureza Total	67.5	mg CaCO <sub>3</sub> / L	Máximo 400
<i>Standard methods 2340C</i>			
Cloruros	4.79	mg Cloruro/ L	Máximo 350
<i>Standard methods 4500 Cl<sup>-</sup> B</i>			
Nitratos	71.4	mg/ L	Máximo 45
<i>Standard methods 4500 NO<sub>3</sub><sup>-</sup> B</i>			
Nitritos	<0.02	mg/ L	Máximo 0,10
<i>Standard methods 4500 NO<sub>2</sub><sup>-</sup> B</i>			
Amoníaco	<0.05	mg/ L	Máximo 0,20
<i>Standard methods 4500 NH<sub>3</sub> F</i>			
Sulfatos	10.2	mg/ L	Máximo 400
<i>Standard methods 4500 SO<sub>4</sub><sup>=</sup> E</i>			
Arsénico	0.043	mg/ L	Máximo 0,01
<i>Standard methods 3114 A</i>			
Plomo	ND (<0.0001)	mg/ L	Máximo 0,05
<i>Standard methods 3113B</i>			
Cadmio	<0.002	mg/ L	Máximo 0,005
<i>Standard methods 3113B</i>			
Cromo total	<0.001	mg/ L	Máximo 0,05
<i>Standard metnods 3113B</i>			

*Nota: Valores de referencia extraídos del artículo 982 del Código alimentario Argentino Mercosur. Resolución conjunta S.P.RyR5 y SAGPyA N° 68/2007 y N° 196/2007*